



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 054-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 21 de abril del 2015.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 07-2015 de fecha 21 de abril del 2015 del Concejo Distrital de San Juan Bautista, Huamanga – Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista de la provincia de Huamanga, Región Ayacucho, viene promoviendo la participación ciudadana mediante las organizaciones sociales de base, juntas vecinales y asociaciones con el fin de brindarles una mejor atención y apoyo en la seguridad ciudadana a través de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Género y Desarrollo Social; los mismos que merecen la atención permanente con movilidad para poder cumplir con las metas y fines encomendadas por la municipalidad;

Que, encontrándonos imposibilitados de adquirir vehículos por la carencia de recursos económicos nos vemos en la urgencia y la necesidad de solicitar a la CONABI (Comisión Nacional de Bienes Incautados) de la Presidencia de Consejo de Ministros para la entrega en calidad de sesión de uso vehículos en favor de nuestra municipalidad; que por expreso acuerdo del Concejo Municipal en caso de ser aceptada nuestra solicitud, la municipalidad se estará comprometiendo en el cuidado, mantenimiento permanente de las unidades vehiculares cedidas por la PCM, al igual del suministro permanentemente del combustible y la asignación de un conductor especializado para el mejor cuidado de la misma;

Que, el numeral 102.2 del artículo 102° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas, Sesión de Concejo por unanimidad, previa deliberación del caso con autorización de ejecución inmediata de lo acordado y con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y autorizar las gestiones necesarias para solicitar en sesión de uso ante la CONABI (Comisión Nacional de Bienes Incautados de la PCM), unidades vehiculares que se encuentren disponibles con el fin de brindar un mejor apoyo a los trabajos de seguridad ciudadana y otros de encomienda la municipalidad

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR y autorizar al titular de Pliego de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Oficina de Administración, y otros funcionarios de esta municipalidad a realizar las gestiones necesarias para solicitar en sesión de uso ante la CONABI (Comisión Nacional de Bienes Incautados de la PCM).

ARTÍCULO TERCERO.- REQUERIR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Género y Desarrollo Social, Gerencia de Servicios Municipales, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Oficina de Administración y Finanzas, a brindar el apoyo, realizar el trabajo conjunto y articulado en coordinación con las organizaciones sociales y juntas vecinales del distrito, con el fin de contrarrestar la inseguridad ciudadana y otros aspectos que requieren la atención inmediata.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

German Tineo Hinostroza
Secretario General (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Med. Marlonio Guillén Cancho
ALCALDE